

La **Curadora Urbana No. 2 de Cajicá**, Arquitecta **Andrea del Pilar Parra Rojas**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite lo siguiente:

Que mediante la radicación **25126-2-21-0001** del 21 de diciembre de 2021, el Señor Johann Ricardo Hidalgo Varela, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.944.755, actuando en su condición de representante legal de la sociedad GRUPO AR S.A.S., con NIT 860061284-6, sociedad propietaria del predio objeto de solicitud, ha(n) solicitado ante esta Curaduría Urbana Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva y Cerramiento del proyecto denominado RESERVA DE CAJICÁ, para el predio ubicado en la Vereda Chuntame Lote Arevakal (ACTUAL), Uso Principal: Vivienda Agrupada (MULTIFAMILIAR), Escala(s): No Aplica, en 5 pisos de altura.

La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a vecinos y/o terceros interesados en el trámite, según constancia anexa dentro del expediente, para que, en caso de así considerarlo, puedan hacerse parte del mismo. Su participación podrán hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, radicando un escrito en la sede de esta Curaduría Urbana, ubicada en la Carrera 5 No. 3 Sur 17 Local 103, Plaza Comercial La Quinta.

Se publica en Cajicá, el día 31 de marzo del 2022